FERIADO LEGAL A KARIN FLORES ESPINOZA, PERSONAL A HONORARIO.

RESOLUCION Nº 869

CHILLAN VIEJO, 12 FEB 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

El decreto Nº 6014 del 26/11/2014 que modifica subrogancias automáticas.

La solicitud presentada por KARIN FLORES ESPINOZA, para que se le conceda Feriado Legal por 6 días y la autorización dada por la Sra. Alcaldesa (s).

RESOLUCION:

RECONOCE 6 días de Feriado Legal a KARIN FLORES ESPINOZA, personal a honorario, desde el 02/02/2015 al 09/02/2015, quedándole un saldo disponible de 0 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/ HHH/ PMV/LRM

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.